


*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*

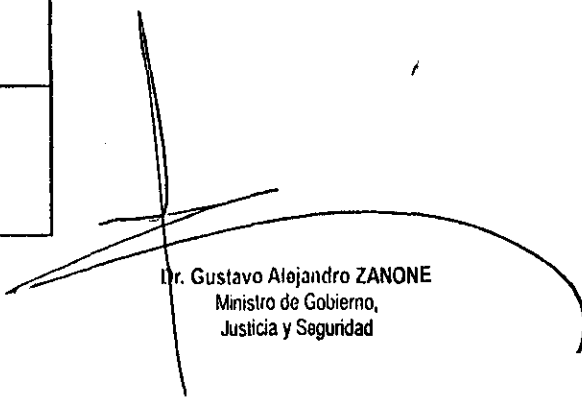
USHUAIA, 09 SET. 2013

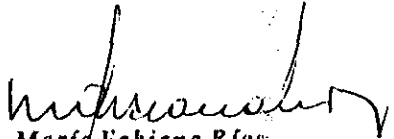
POR TANTO:

Téngase por Ley Nº **941**, Comuníquese,
désc al Boletín Oficial de la Provincia y archívese.


DECRETO Nº **2076/13**

G.T.F.



Dr. Gustavo Alejandro ZANONE
Ministro de Gobierno,
Justicia y Seguridad


María Fabiana Ríos
GOBERNADORA
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL.


Valencia Moreno
Director General de Despacho
Control y Registro - S.L. y T.

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º.- Autorízase la cesión gratuita del inmueble identificado como Parcela 3 - Sección C - Macizo 39, sito en la calle 12 de Octubre 369 de la ciudad de Ushuaia, al Sindicato Austral de Luz y Fuerza de Tierra del Fuego, para los fines que por la presente ley se establecen.

Artículo 2º.- El Sindicato destinará dicho inmueble a la construcción de su sede sindical con el fin de dar cumplimiento a sus funciones institucionales, y a la construcción de oficinas comerciales a utilizar por la Dirección Provincial de Energía (DPE), manteniéndose la subestación transformadora de la Dirección que existe en dicho predio.

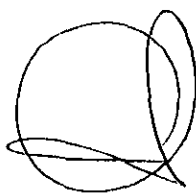
Artículo 3º.- Considérase resuelta la presente autorización, si el referido bien no fuera destinado a los fines establecidos en el artículo precedente, o dejara de estarlo posteriormente.

Artículo 4º.- En caso de incumplimiento de la finalidad establecida en el artículo 2º de la presente, bastará el acta notarial de la constatación que así lo acredite y en cuyo caso, volverá a inscribirse en el Registro de la Propiedad Inmueble la parcela a favor de la Provincia, previa comunicación fehaciente al Sindicato Austral de Luz y Fuerza de Tierra del Fuego.

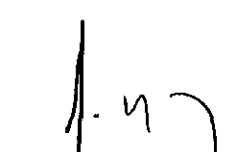
Artículo 5º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 22 DE AGOSTO DE 2013.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Pablo GONZALEZ
Secretario Legislativo
Poder Legislativo



C.P. Damián LÖFFLER
Vice-Presidente 2º
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo



Maximiliano Valencia Moreno
Director General de Despacho
Control y Registro - S.L. y T.

REGISTRADO BAJO EL N.º 941
USHUAIA, 09 SET. 2013